

**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES**

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA.
PRESENTE.**

LAS COMISIONES CONJUNTAS DE HACIENDA MUNICIPAL, y de EDUCACION, CULTURA y RECREACION, integradas por los CC. Regidores ING. PEDRO PERALTA RIVAS, PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTES, LAE. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA, LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ, PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA, LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ y C. Ma. Del SOCORRO RIVERA CARRILLO, que suscriben el presente Dictamen, así mismo el LIC. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO, Sindico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, y 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como el artículo 105, 106, y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorándum **No. S-78/2013**, de fecha 18 de Enero de 2013, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento **LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE**, se turnó el Oficio **Nº 02-S-DCED 012/2013**, suscrito por el Director de Cultura, Educación y Deporte, mediante el cual se solicita se someta a consideración del H. Cabildo erogar la cantidad de **\$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100M.N)** como aportación Municipal al **Programa de Desarrollo Cultural Municipal emisión 2013**. Con cargo a la partida **03-08-02** denominada Gastos de Orden Social y Cultural, con cargo a la Estructura Administrativa **01-03-04** Dirección de Cultura, Educación y Deporte. Lo anterior para que la Comisión, elabore el Dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de la Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra oficio **No. 02-S DCED 012/2013**, de fecha 14 de Enero de 2013, suscrito por el Director de Cultura, Educación y Deporte, **LIC. JOSE BENITEZ OCHOA** y

**"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA
ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"**
PROF. GREGORIO TORRES QUINTERO NUMERO 85, COL. CENTRO, COLIMA, COL. 316 38 16.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES

dirigido al LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, por medio del cual informa que con referencia al Programa de Desarrollo Cultural Municipal emisión 2013 que próximamente se signara con el Gobierno del Estado y CONACULTA, informa que el plazo para el depósito de la aportación municipal se amplió hasta el 30 de Enero del año en curso; lo anterior fue informado por el PROFR. CÉSAR CÁRDENAS LÓPEZ, Director General de Artes y Humanidades de la Secretaria de Cultura y Secretario Técnico del Programa en cuestión.

TERCERO.- Que el 06 de Septiembre de 2001, el Consejo Nacional para las Culturas y las Artes y el Gobierno del Estado de Colima celebraron el acuerdo específico de Ejecución que establece las bases de la Constitución y Funcionamiento del **"Fondo Especial para el Desarrollo Cultural Municipal del Estado de Colima"**, el cual tiene por objetivos favorecer la participación social en la planeación y destino de los recursos asignados al desarrollo Municipal a fin de preservar, promover y difundir la cultura; contribuir al desarrollo cultural de los Municipios por medio de programas y acciones que fortalezcan las identidades comunitarias y aumenten y profundicen la distribución de los bienes y servicios culturales dirigidos a la población; generar mecanismos que articulen las políticas culturales de la Federación, del Gobierno del Estado de Colima y de los Municipios de esta entidad, y colaborar con la gestión pública de los Ayuntamientos para la formulación y ejecución de políticas públicas que pongan el acento de la importancia de la cultura para los procesos de Desarrollo Municipal.

CUARTO.- El Gobierno del Municipio de Colima, concibe la participación social y la suma de esfuerzos y recursos humanos, materiales y financieros a través de la coordinación institucional como parte fundamental de su proyecto de Cultura Municipal, razón por la cual se adhiere al programa de Desarrollo Cultural Municipal del Estado de Colima.

QUINTO.- Que el programa Estatal de Cultura 2009-2015 contiene entre sus acciones la descentralización de los bienes y servicios culturales de los Municipios del Estado, en cuyas estrategias se encuentran el coordinar las acciones de preservación, fomento y difusión cultural con las distintas dependencias federales, estatales y municipales.

SEXTO.- Que la erogación económica de parte del Ayuntamiento de Colima como aportación Municipal al Programa de Desarrollo Cultural Municipal emisión

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"
PROF. GREGORIO TORRES QUINTERO NUMERO 85, COL. CENTRO, COLIMA, COL. 316 38 16.



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES**

2013, será consistente en la cantidad de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se hará con cargo a la partida Fomento Cultura y Artístico. La aportación Económica se distribuirá entre las partes participantes como se muestra en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO	APORTACION MUNICIPAL	PARTIDA PRESUPUESTAL	ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	APORTACION ESTADO, CONACULTA	TOTAL A EJERCER
COLIMA	\$ 500,000.00	03-08-02	01-03-04	\$ 640,000.00	\$ 1'140,000.00
TOTAL					\$ 1'140,000.00

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Municipales tienen a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O

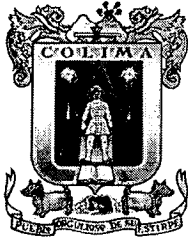
PRIMERO.- Que con Oficio No. 02-TMC-034/2013, remitido por el Tesorero Municipal a la Secretaria del Ayuntamiento de fecha 12 de febrero de 2013 en el cual señala que en relación al Acta No. 17 de fecha 28 de Enero de 2013, en lo relativo al **DECIMO PRIMER** punto del orden del día, se solicita la corrección de la cuenta de la que se va a erogar la Participación Municipal en el Fondo para el Desarrollo Cultural del Municipio de Colima, en su edición 2013, el cual dice:

DICE:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza erogar la cantidad hasta por \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N), para participar en el Fondo para el Desarrollo Cultural del Municipio de Colima, en su edición 2013, con recursos provenientes de la Partida Presupuestal número 9-01-005-007-000, denominada Fomento Cultura y Artístico.

DEBE DECIR:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza erogar la cantidad hasta por \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N), para participar en el Fondo para el Desarrollo Cultural del Municipio de Colima, en su edición 2013, con recursos provenientes de la Partida 03-08-02-00 denominada GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, con cargo a la Estructura Administrativa 01-03-04 Dirección de Cultura, Educación y Deporte.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES

SEGUNDO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, por conducto del Secretario del H. Ayuntamiento, el presente Acuerdo, para que en términos de la normatividad aplicable se sirva depositar al **Programa de Desarrollo Cultural Municipal** del Estado de Colima, el monto de los recursos aprobados.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 14 del mes de Febrero del año dos mil Trece.

A t e n t a m e n t e .

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.

ING. PEDRO PERALTA RIVAS.
 Presidente.

LAE. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.
 Regidora Secretaria.

LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.
 Regidor Secretario.

PROFR. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS
 Regidor Secretario

LIC. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO
 Síndico



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES**

LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y REGREACION


PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA.
Presidente.


LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ. Regidor Secretario.


C. Ma. Del SOCORRO RIVERA CARRILLO.
Regidora Secretaria.

Nota: Las presentes firmas corresponden al Dictamen que Autoriza la erogación de \$500,000.00 para la aportación Municipal al Programa de Desarrollo Cultural Municipal

**"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA
ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"**
PROF. GREGORIO TORRES QUINTERO NUMERO 85, COL. CENTRO, COLIMA, COL. 316 38 16.



MEMORANDUM N° S-249/2013

ING. PEDRO PERALTA RIVAS,
 Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
PROFRA. MA. EUGENIA RÍOS RIVERA,
 Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación,
 Presente.

Les remito la comunicación suscrita por el Tesorero Municipal, en la que solicita la corrección de un punto de acuerdo aprobado en el acta N° 17 del pasado 28 de enero, respecto de la autorización para erogar la cantidad hasta por \$500,000.00, para participar en el Fondo para el Desarrollo Cultural del Municipio de Colima en su edición 2013, la cual fue aprobada de la partida presupuestal número 9-01-005-007-000, denominada Fomento Cultural y Artístico, debiendo ser de la partida 03-08-02 denominada Gastos de Orden Social y Cultural, con cargo a la estructura administrativa 01-03-04 Dirección de Cultura, Educación y Deporte.

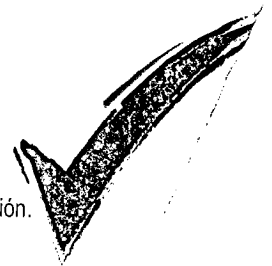
Lo anterior para que esa comisión emita el punto de acuerdo correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
 SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
 Colima, Col., 13 de febrero de 2013.
 EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,
 H. Ayuntamiento de Colima
 SECRETARÍA
 LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE.



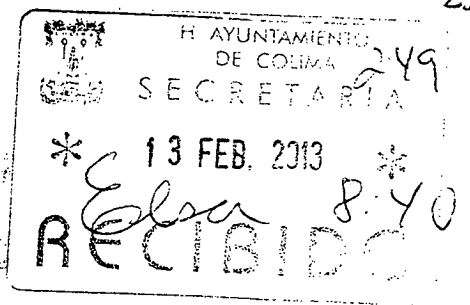
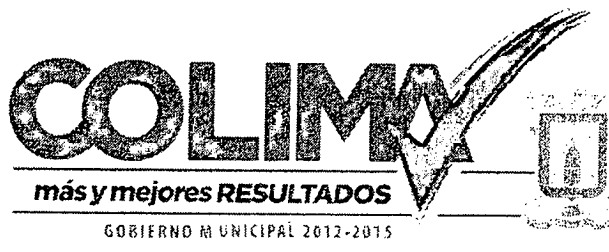
- c.c.p. Lic. José Manuel Romero Coello, Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.
- c.c.p. Lic. Minerva Jiménez Herrera, Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.
- c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.
- c.c.p. Profr. Nicolas Contreras Cortés, Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.
- c.c.p. Lic. José Cárdenas Sánchez, Secretario de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación.
- c.c.p. C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo, Secretaria de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación.



MMA*Elsa

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3823 y 316-3824
 "2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN,
 PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"



OFICIO No. 02-TMC-034/2013

LIC. MIGUELDE LA MADRID ANDRADE,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

Con relación al Acta No. 17 de fecha 28 de enero del 2013, DECIMO PRIMER PUNTO en el orden del día dice :

ACUERDO

DICE:

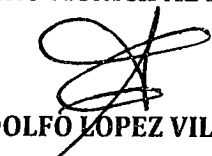
PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza erogar la cantidad hasta por \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), para participar en el Fondo para el Desarrollo Cultural del Municipio de Colima, en su edición 2013, con Recursos Provenientes de la partida presupuestal número 9-01-005-007-000, denominada Fomento Cultural y Artístico.

DEBE DECIR:

PRIMERO.-Es de autorizarse y se autoriza erogar la cantidad hasta por \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), para participar en el Fondo para el Desarrollo Cultural del Municipio de Colima, en su edición 2013, con recursos provenientes de la partida 03-08-02-00 denominada **GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL**, con cargo a la estructura administrativa 01-03-04 Dirección de Cultura Educación y Deporte.

Por lo que solicito muy atentamente se realice la modificación a la certificación.

Sin más por el momento agradezco la atención a la presente.

Atentamente.
"FRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Colima, Col., 12 de febrero de 2013
EL TESORERO MUNICIPAL DE COLIMA

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
TESORERIA MUNICIPAL
C.P. RODOLFO LOPEZ VILLAVAZO

C.C.P. ARCHIVO.

TESORERIA

G. Torres Quintero No. 80, Col. Centro, Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3811 y 314-3801

www.colima.gob.mx e mail: tesoreria@colima.gob.mx

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON"

PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"

